

Referencia: 851-RA888
Tipo inmueble: Piso
Operación: Venta
Precio: 190.000 €
Estado: Buen estado



Planta: 1
Población: Almenara
Provincia: Castellón
Cod. postal: 12590
Zona: Casco urbano



| | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| M² construidos: 151 | Suelo de: porcelánico | Aire acondicionado: split |
| Agua caliente: individual | M² terraza: 9 | Terraza(s): 1 |
| Energía calefacción: Pellets | Dormitorios: 3 | Orientación: sur |
| Baños: 1 | Antigüedad: 1980 | Aseos: 1 |
| Exterior/Interior: exterior | Armarios: 3 | |

Descripción:

Presentamos en exclusiva este espacioso piso, exterior y en perfecto estado para entrar a vivir.

Vivienda tranquila ubicada en el casco urbano de Almenara, con todos los servicios y comercios a mano.

El piso, de 151 m2, está distribuido en acogedor recibidor con armario empotrado, espacioso salón comedor con ESTUFA de PELLETS y acceso a balcón, cocina independiente, 3 habitaciones (2 dobles y 1 individual), un baño completo con DUCHA y BAÑERA, un aseo con vestidor en la habitación principal, un cuarto trastero, lavadero y una TERRAZA de 9 m2.

Posibilidad de ampliar la habitación individual con el cuarto trastero para hacerla doble. La habitación principal dispone de su propio aseo con vestidor y armarios empotrados (el aseo se puede convertir fácilmente en baño completo).

Primera planta sin ascensor.

La vivienda dispone de split de AIRE ACONDICIONADO en salón y habitación principal, ESTUFA de PELLETS en el salón, DESCALCIFICADOR, suelo porcelánico, puerta de seguridad.

Almenara cuenta con estación de Renfe que te conecta con Valencia y Castellón en 30 minutos. Acceso rápido a la AP-7 y N-340. Cerca de Sagunto y la Playa de Casablanca a menos de 10 minutos en coche.

El contenido de este anuncio es meramente informativo y sin valor contractual. Estos datos son ofrecidos por terceros y se suponen correctos. Gastos, impuestos y honorarios de inmobiliaria no incluidos en el precio.
